RESOLUCION No 424 /2016.

Villarrica, 17 de octubre de 2016.

VISTO: El Acta Nº 110 de fecha 17 de octubre de 2016, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 540-ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y EQUIPOS DE RED** según **PAC Nº 316777,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2016.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 323325 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **AYCOMP S.R.L.**
2. **TIME S.R.L.**
3. **DATA SYSTEMS S.E.C.A.**
4. **A*X SOCIEDAD ANONIMA**
5. **SDA PARAGUAY S.A.**
6. **HPTI SISTEMAS Y EQUIPOS S.A.**
7. **OMNI S.A.**
8. **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
9. **OLI SERVICE S.R.L.**
10. **MEGAPAR INGENIERIA S.A.**
11. **OFICINA TECNICA COMERCIAL**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 12 de setiembre de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	3.000.000
PROVIN	1355004-7	12.250.000

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Relojes Biométricos y Equipos de Red, con Nº I.D. 316.777 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 2(dos) ofertas y el análisis técnico llego a la siguiente conclusión:

- **Ítem N° 1**

ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO

En este ítem, se presentó 1 (una) oferta y atendiendo a que el precio presentado supera el precio referencial porque el mismo bien ofertado reúne todas las especificaciones técnicas solicitadas y además tiene especificaciones técnicas muy superiores al equipo solicitado en este llamado como ser:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bordón
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

SE SOLICITA	OFERTA DE LA EMPRESA
Sistema integrado de reconocimiento **POR HUELLA DACTILAR**	**Superior (incluye Password y Tarjeta IRF)**
Tecnología DSP	**Superior (Algoritmo V10.0)**
Capacidad 3.000 huellas	**Superior (Para 5.000 huellas)**
Precisa y rápida identificación **(Menor a 2 segundos por usuario)**	**Superior (Menor a 1 segundo Para 5.000 huellas)**
Idioma: **Español**	**Superior (Más de 40 idiomas configurables)**
En formato archivo de texto(txt)	**Superior (Texto, Software SSR Excel, Openofice.org, LibreO c)**

Por lo que amerita el precio mayor y atendiendo a que existe una **necesidad urgente de contar con estos equipos atendiendo que el edificio del Poder Judicial se encuentra en construcción y actualmente existen 5 (cinco) locales donde se distribuyeron las diferentes oficinas y juzgados, razón por la cual es de suma necesidad de contar por lo menos con 3(tres) unidades de este bien**, por ello recomiendo la adjudicación de este ítem a la oferta que reúne las especificaciones técnicas solicitadas que corresponde a la empresa **PROVIN**.

- **Ítem N° 2**

ADQUISICION DE EQUIPO DE RED INALAMBRICO

En este ítem, se presentó 1 (una) oferta y esta reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la empresa **SDA PARAGUAY.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 1 – Reloj Biométrico que se encuentran fuera del margen establecido, a la firma **PROVIN**, con un plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Se ha recibido el detalle solicitado de la firma y se procede a verificar el mismo:

- Que, la explicación presentada por la firma **PROVIN**, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien, además considerando que el bien ofertado es uno de mejor capacidad al solicitado y no hay una diferencia demasiado llamativa en el precio se toma como aceptada la oferta mencionada,
- Que el precio ofertado por la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, se encuentra dentro del parámetro establecido por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

PROVIN: *NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD*	***HABILITADO***
SDA PARAGUAY S.A.: *se verifica que existen datos del Sr. FEDERICO FRONTANILLA en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, y los demás socios no registran datos en el sinarh se prosigue con la evaluación quedando la firma habilitada*	***HABILITADO***

c) Por lo tanto, considerando la verificación de la capacidad legal de los oferentes arriba mencionados, respecto al Art 40 en sus Inc a) y b) de la Ley 2051/03, los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, por lo que continua el proceso de evaluación en los demás puntos.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual de los oferentes **SDA PARAGUAY S.A. y PROVIN**, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

EXPERIENCIA: Se ha realizado el análisis de la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Relojes Biométricos y Equipos de Red, en cuanto a las firmas **SDA PARAGUAY S.A y PROVIN** presentan fotocopia de contratos de los años 2014 y 2015, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Atendiendo a que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1271/2016 que se adjunta en el presente informe.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por las empresas, cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo que la institución esta con urgente necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Bernal
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizabeth Britez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

POR LO TANTO, se recomienda realizar la adjudicación del Rubro 540-Adquisicion de Relojes Biométricos y Equipos de Red a las firmas **SDA PARAGUAY S.A. y PROVIN**, teniendo en cuenta que cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1271/2016, es necesario disminuir la cantidad de lo bienes a ser adquiridos, a fin de ajustar el monto disponible, por lo que se disminuyen los ítems que se detallan en el cuadro de adjudicación.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR,** el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS y EQUIPOS DE RED", PAC Nº 316.777**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y EQUIPOS DE RED, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 316777, por la suma total de Gs. 11.750.000 (once millones, setecientos cincuenta mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2016 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

				SDA PARAGUAY S.A.				PROVIN			
Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	RELOJ BIOMETRICO	7	5	NO COTIZA						1.750.000	8.750.000
2	EQUIPO DE RED INANLAMBRICO	4	4	UBIQUITI POWER BEAN M5 AIR MAX	CHINA	750.000	3.000.000	NO COTIZA			
							3.000.000				8.750.000
TOTAL ADJUDICADO:											11.750.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Vicente Elizaur B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 540 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y EQUIPOS DE RED,** con el representante legal de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Farina Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Juan Carlos Bordón Barlos
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá